

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

BADAJOS

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia y Mercantil de Badajoz,

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento número 835/2007, por auto de 25 de octubre de 2007 se ha declarado en concurso voluntario al deudor «Extremeña de Ajos, S. L.», con domicilio en Almendralejo (Badajoz), y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Valdelacalzada (Badajoz).

Segundo.—Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el «Boletín Oficial del Estado» y en el periódico «Hoy», de Badajoz.

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Badajoz, 26 de octubre de 2007.—El/la Secretario Judicial.—68.617.

SANTANDER

Cédula de emplazamiento

Órgano que ordena emplazar: Juzgado de Primera Instancia número 9 de Santander.

Resolución que lo acuerda: Providencia de esta fecha, en el procedimiento que se indica seguidamente:

Asunto: Juicio de divorcio contencioso n.º 1476/2004. Emplazado: Paz Angélica Manjarrez Aguiar.

Objeto: Comparecer en dicho juicio por medio de Abogado y Procurador y contestar a la demanda.

Plazo: Veinte días.

Prevención legal: Se le declarará en rebeldía sin más citarle, ni oírle y se declarará precluido el trámite de contestación.

Santander, 25 de septiembre de 2007.—El/la Secretario.—68.517.

TORREMOLINOS

Edicto

Don Gabriel González González, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Torremolinos,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 883/07, se sigue, a instancia de don Miguel Pulido Gar-

cía, expediente para la declaración de fallecimiento de don Harold French, de nacionalidad británica, nacido en 1907, viudo, de quien las últimas noticias fehacientes de presencia datan de 27 de julio de 1981, teniendo éste su último domicilio conocido en Torremolinos, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público (por primera vez) para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlo en conocimiento de este Juzgado y ser oídos.

Torremolinos, 30 de julio de 2007.—El Secretario Judicial.—68.592.

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

ALICANTE

Don Virgilio Sánchez Barberán, Secretario del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Alicante,

Dictó, de conformidad con los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado:

Juzgado: Juzgado de lo Mercantil número 1 de Alicante, calle Pardo Gimeno, 43.

Número de asunto: 484/07.

Tipo de concurso: Voluntario y abreviado.

Entidad instante del concurso: Mavepan, S.L.

Concursado: Mavepan, S.L., con domicilio en calle Almilcar Barca, n.º 5 de Elche, con C.I.F. B-03845401.

Representación y asistencia técnica: Doña Margarita Tornel Saura, Procuradora y don Javier Poveda Morote, Letrado.

Fecha de presentación de la solicitud: 23/7/2007.

Fecha del auto de declaración: 5/10/2007.

Administrador concursal: Doña María Asunción García Lledó, Letrado, con domicilio en c/ Daoiz, n.º 3, entlo., 03201 Elche, teléfono. 965421547, fax 965459976, correo electrónico garcialledo@bufetepadilla.com

Facultades del concurso: Intervención.

Constancia del patrimonio inmobiliario: No consta. Llamamiento a los acreedores: Disponen de un plazo quince días desde la publicación de los edictos para comunicar los créditos a la administración concursal la existencia de su crédito a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación conforme establece el artículo 85 de la Ley Concursal.

Forma de personación: Por medio de Abogado y Procurador ante este Juzgado. La comunicación a los acreedores no personados se hará a la administración concursal. Los autos, informes y documentación trascendental del concurso quedan en la Secretaría del Juzgado para su examen por los interesados, en horas de audiencia.

En Alicante, a 5 de octubre de 2007.—El Secretario judicial, Virgilio Sánchez Barberán.—68.624.

MADRID

Doña Francisca Santos-Olmo Martínez, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil número 5 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue concurso voluntario número 209/06, a instancia de la entidad

«Algora, Sociedad Limitada», representada por la Procuradora doña Rosario Fernández Molleda, bajo la dirección del Letrado don Luis Fernando Montero de Espinosa Solbes, en el que recayó auto de fecha 26 de octubre de 2007, en cuya parte dispositiva constan los siguientes particulares:

Se declara finalizada la fase común del procedimiento concursal de la entidad «Algora, Sociedad Limitada, con código de identificación fiscal B-28306041 y domicilio en Madrid, calle C, 8, del polígono industrial Arroyomolinos, 1, Móstoles (Madrid).

Se acuerda la apertura de la fase de convenio y la formalización de la Sección quinta del Concurso.

Se convoca Junta de acreedores que se celebrará el día 22 de enero de 2008, a las nueve treinta horas, en la sede de este Juzgado, sita en la calle Gran Vía, 52, de Madrid, pudiendo el concursado y los acreedores cuyos créditos superen conjunta o individualmente, una quinta parte del pasivo, presentar propuestas de convenio desde la presente convocatoria hasta 40 días antes de la fecha señalada para su celebración. Para el caso de presentarse propuesta de convenio, los acreedores podrán adherirse a la misma, mediante instrumento público o comparecencia ante el Secretario de este Juzgado, o desde que quede de manifiesto en la Secretaría del Juzgado el correspondiente escrito de evaluación previsto por el artículo 115.2 de la Ley Concursal y hasta el momento del cierre de la lista de asistentes a la junta.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.2 de la Ley Concursal, expido el presente.

Madrid, 26 de octubre de 2007.—El Secretario Judicial.—68.512.

MADRID

Doña Carmen Fresneda García, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 7 de Madrid,

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento concursal número 967/07, por auto de 5 de noviembre de 2007, se ha declarado en concurso voluntario al deudor «Gesair Mantenimiento y Servicios Sociedad Limitada», con domicilio social en calle Ciudad de Frías, número 17, nave 8, de Madrid, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en el mismo lugar.

Segundo.—Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal, designándose para este cargo a don José Antonio Tortosa Mondejar, Auditor.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el «Boletín Oficial del Estado» y en el/los periódicos.